

gura en nombre de los danzantes, porque éstos no sabían escribir; y en este libramiento consta que danzaron en el coro y procesión.

Los autos del Corpus en el año siguiente 1581 se encargaron al autor de compañía *Pedro de Saldaña*, pagándole por ellos 37.500 maravedís.

autor *Diego de la Ostia* y el danzante *Alonso Gómez*, ambos vecinos de Toledo, contrataron juntos los autos y danzas en la cantidad de 199.580 maravedís, cuyo recibo firmó *Diego de la Ostia*, no pudiendo hacer otro tanto *Alonso Gómez*, porque no sabía escribir, y tuvo que firmar en su nombre *Miguel García* de

dos días del mes de Julio de mill y quinientos y ochenta y cinco años dentro en el escriptorio de la obra de la santa yglesia de Toledo el Ylustre Sr. maestro *Joan Baptista Perez* canonigo y obrero en la dicha santa yglesia en presencia de mí *lucas Ruiz de Ribera* contador mayor de su S.<sup>a</sup> Yll.<sup>ma</sup> notario apostoli-



Arco del Palacio del Rey D. Pedro, existente en la Capilla de San Jerónimo

Las danzas de la fiesta de Agosto del mismo año estuvieron á cargo del *Francisco Gómez*, citado anteriormente, á quien se le pagaron sesenta ducados, y de otro vecino también de Sonseca, llamado *Diego Gómez*, el cual supo firmar su recibo de otros sesenta ducados. De estas danzas no se halla descripción.

En las fiestas del Corpus de 1585 el

Loaisa. Hubo además otra danza de gigantes, por la cual se pagaron á *Jerónimo de Villanueva* 4.872 maravedís, cuyo recibo no supo firmar, haciéndolo en su nombre *Jerónimo Sánchez*.

Respecto á las fiestas de la Virgen de Agosto de este mismo año, véase el documento siguiente:

En la ciudad de Toledo en veinte y

co y escrivano de la dicha obra y de los testigos de yuso escritos concerto con *Diego de la Ostia* vecino de la dicha ciudad que saque dos danças para la fiesta del día y octava de nuestra señora de agosto deste presente año en la manera siguiente.

»Primeramente se obligo el dicho diego de la ostia de sacar una dança que